



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

**Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional.
Caso ecuatoriano**

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

DIRECTORA: Mgs. Eguiguren Riofrío María Beatriz

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Septiembre, 2017

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Maestra

María Beatriz Eguiguren Riofrío

DOCENTE DE TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: **Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. Caso ecuatoriano** realizado por Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, septiembre de 2017

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles declaro ser autora del presente trabajo de titulación **Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano** de la Titulación de Abogacía, siendo, la Mgs. María Beatriz Eguiguren Riofrio directora del presente trabajo: y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

Autor: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

Cédula: 1708119522

DEDICATORIA

A mi amado hijo Daniel Alejandro, inspiración de mi vida.

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud a la Universidad Técnica Particular de Loja, a la Escuela de Ciencias Jurídicas y muy especialmente a la Mgs. María Beatriz Eguiguren Riofrío mi Directora de Tesis, por ser una profesional a la que admiro y agradezco por estar pendiente del avance de este trabajo con el cual tendré la oportunidad cumplir con mi sueño de ser Abogada.

INDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
INDICE DE CONTENIDOS.....	vi
INDICE DE GRÁFICOS.....	viii
RESUMEN	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I.....	4
MARCO TEÓRICO	4
1.1. Definición de abogado	5
1.2. Requisitos para el patrocinio en Ecuador.....	6
1.3. Impedimentos para ejercer la profesión de abogado.....	8
1.4. Desempeño profesional	9
1.5. Habilidades generales.....	9
1.6. Libre ejercicio profesional	10
1.7. Estratificación de la educación superior jurídica	11
1.8. Calidad de la educación superior jurídica.....	13
CAPÍTULO II.....	18
MATERIALES Y MÉTODOS	18
2.2. Tipo de investigación	19
2.3. Muestra poblacional a la que se aplicará las encuestas.....	19
2.3.2. Logística para la aplicación de las encuestas y la tabulación de los datos..	20
CAPÍTULO III.....	22
RESULTADOS DE DATOS.....	22
3.1. Características demográficas	23
3.4. Estudios.....	31
3.4.9. Administración	45
3.4.10. Docentes	47

CAPÍTULO IV.....	51
DISCUSIÓN.....	51
CONCLUSIONES.....	54
BIBLIOGRAFÍA.....	55
ANEXOS.....	58

INDICE DE GRÁFICOS

Figura 1.....	23
Figura 2.....	24
Figura 3.....	25
Figura 4.....	25
Figura 5.....	26
Figura 6.....	27
Figura 7.....	27
Figura 8.....	28
Figura 9.....	29
Figura 10.....	30
Figura 11.....	31
Figura 12.....	31
Figura 13.....	32
Figura 14.....	33
Figura 15.....	33
Figura 16.....	34
Figura 17.....	35
Figura 18.....	36
Figura 19.....	36
Figura 20.....	37
Figura 21.....	38
Figura 22.....	38
Figura 23.....	39
Figura 24.....	40
Figura 25.....	41
Figura 26.....	41
Figura 27.....	42
Figura 28.....	43
Figura 29.....	43
Figura 30.....	44
Figura 31.....	45
Figura 32.....	46
Figura 33.....	46
Figura 34.....	47
Figura 35.....	48
Figura 36.....	49

Figura 37.....	49
<u>Figura 38</u>	50

RESUMEN

El estudio socio – jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional - el caso ecuatoriano forma parte del proyecto puzzle desarrollado por la UTPL con el fin de conocer empíricamente la realidad de la profesión de acuerdo con el entorno en el que se desenvuelve el abogado a partir de variables socio-demográficas como ingreso, educación, empleo, y calidad de educación jurídica superior que nos llevará a conocer la estratificación de la profesión y situación actual en la que se encuentran los profesionales en libre ejercicio.

Los abogados en libre ejercicio profesional se sujetan a la normativa estipulada en la Constitución de la República del Ecuador, en el Código Orgánico de la Función Judicial, el Código de Ética del Colegio de Abogados que también debe ser observado por lo que se hace imprescindible analizar estas disposiciones.

El presente trabajo explica los resultados de las encuestas realizadas a un porcentaje específico de abogados en libre ejercicio profesional, localizados en la ciudad de Quito, además de la entrevista a una profesional con posición de liderazgo dentro del campo del libre ejercicio para conocer su punto de vista al respecto.

PALABRAS CLAVES: Estudio socio-jurídico, estratificación, Calidad de educación jurídica, abogado, libre ejercicio profesional.

ABSTRACT

The socio - legal study of lawyers in free professional practice - the Ecuadorian case is part of the puzzle project developed by the UTPL in order to know the reality of the profession according to the environment in which the lawyer develops from Socio-demographic variables are analyzed topics on the labor aspect, level of studies, quality of legal education that will lead us to know the stratification of the profession and current situation in which the professionals are.

Lawyers in free professional practice are subject to the regulations stipulated in the Constitution of the Republic of Ecuador, Organic Code of the Judiciary, Code of Ethics that must also be observed, making it essential to analyze these provisions.

The present work explains the results of the surveys conducted to a specific percentage of lawyers in free professional practice, located in the city of Quito, in addition to interviewing a professional with leadership position within the field of free exercise to know their point of View.

KEYWORDS: Socio-legal study, stratification, quality of legal education, lawyer, free professional practice.

INTRODUCCIÓN

El estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional el caso ecuatoriano se lo realiza con el fin de conocer la realidad actual de la profesión jurídica para que a partir de estos datos se consiga ofrecer alternativas de superación y lograr un mejor desenvolvimiento profesional y alcanzar los estándares de calidad que la actualidad global exige.

Este proyecto pretende “indagar empíricamente las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador, y principalmente, en las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica, que conforman lo que llamamos cultura jurídica” (Ochoa, 2016), tomando en cuenta la calidad de educación, tipo de institución, nivel de educación recibida, estratificación de la profesión y su situación actual en el libre ejercicio profesional.

El presente trabajo consta de cuatro capítulos, el capítulo uno correspondiente al marco teórico que hace referencia a definiciones, conceptos y teoría sobre el tema que se encuentra en investigación.

El capítulo dos se refiere a los materiales y métodos cuantitativo y cualitativo empleados para el estudio, la muestra y el tamaño muestral, objetivos de la investigación, preguntas aplicadas a través de la encuesta que sirvió de base para la entrevista aplicada.

El capítulo tres contiene los resultados de las encuestas, gráficos y análisis correspondientes.

El capítulo cuatro contiene conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

La importancia de esta investigación radica en conocer la realidad profesional del entorno en el que se desenvuelven los abogados en libre ejercicio que lo hacen de manera individual, conocer su opinión en cuanto a la calidad de educación, la práctica realizada, el tipo de institución educativa, nivel de educación recibida y su situación actual tomando en cuenta que su actividad se realiza en un ambiente altamente competitivo como el actual puesto que cada vez el libre ejercicio se torna más complejo ya que el Estado brinda servicios gratuitos en el ámbito en el cual los abogados en libre ejercicio ofrecen asesoría jurídica.

CAPÍTULO I.
MARCO TEÓRICO

1.1. Definición de abogado

El Diccionario Jurídico de Guillermo Cabanellas (1979), define al profesional como: “Abogado es el que con título legítimo ejerce la abogacía, es quien posee un título universitario en Derecho, incluye a quienes ejercen como magistrados como a quienes se dedican al libre ejercicio profesional”, por otro lado, un abogado es quien ejerce la defensa técnica de una de las partes en un proceso judicial, continuando con la definición de Cabanellas, proviene del latín *Advocatus* “Llamado de auxilio porque los romanos acostumbraban a llamar en los momentos difíciles” (1979); es decir un abogado siempre debe estar listo para defender a quien lo necesita además de poseer cualidades como ser estudioso, crítico, culto, leal, cordial, pero sobre todo ético y sujetarse a las normas con el fin de garantizar una buena defensa profesional con pleno conocimiento del rol que desempeña como lo define el Colegio de Abogados de Alabama en la siguiente cita:

Un abogado es al mismo tiempo un oficial del sistema jurídico un representante de clientes y un ciudadano público con una responsabilidad por la calidad de la justicia. Está capacitado para explicar e interpretar la ley para su cliente, manejar asuntos legales y para comparecer ante los tribunales. La labor del abogado consiste no solo en asesorar a sus clientes, sino también en redactar y preparar las escrituras que documentan la voluntad de su cliente. Sin embargo, el papel más importante de un abogado es el de abogar por su cliente y por el asunto que se le ha encomendado (Colegio de abogados de Alabama, 2011, p.1)

Así mismo en el artículo *Hacia una nueva deontología jurídica* publicado por el Dr. Jaime Antonio Guzmán Regalado, señala que la condición esencial de un abogado es la probidad, honestidad, la cortesía, la investigación, la puntualidad, la discreción, la bondad, la veracidad, la solidaridad, el secreto profesional, la humildad, la justicia, la prudencia, la rectitud y la generosidad en la prestación de sus conocimientos.

Por otro lado, el Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha en su sección primera, principios, art. 1 define al abogado con el siguiente texto:

El abogado es un servidor de la justicia y un colaborador de su administración; es un investigador constante de la realidad que vivimos, la esencia de su deber profesional consiste en defender diligentemente

los derechos de sus clientes, con estricta sujeción a las normas jurídicas y morales.

Es decir, se encuentra al servicio de la sociedad con toda su capacidad y conocimiento para obtener una correcta administración de justicia por parte de los jueces.

El Código Orgánico de la Función Judicial art. 323, define a la abogacía como “una función social al servicio de la justicia y el derecho” por tal razón toda persona tiene el derecho a ser patrocinada por un abogado como una garantía constitucional, sea éste un profesional en libre ejercicio o un defensor público otorgado por el Estado, por lo expuesto, para ejercer la abogacía es imperante estar capacitado y autorizado para actuar ante la función judicial.

1.2. Requisitos para el patrocinio en Ecuador

Para ejercer la abogacía por parte de ecuatorianos y extranjeros, se debe cumplir con la normativa que señala el Organismo regulador que es la Función Judicial a través del Código Orgánico que en su art. 324 determina los requisitos y son:

1. Tener título de abogada o abogado otorgado por una facultad de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas de una universidad legalmente reconocida e inscrita en el Consejo de Educación Superior; si se trata de un título obtenido en el extranjero, deberá acreditarse su previa homologación e inscripción;
2. Hallarse en goce de los derechos de participación política; y si la abogada o abogado es extranjero hallarse en goce de los derechos civiles;
3. Formar parte del Foro mediante su incorporación al registro, que, al efecto, mantendrá el Consejo de la Judicatura, a través de las direcciones regionales.

Adicionalmente el art. 325 del Código Orgánico de la Función Judicial ordena la incorporación al Foro de Abogados y dice:

Las Direcciones Regionales del Consejo de la Judicatura llevarán un libro, en el que se inscribirán por orden cronológico los nombres de las abogadas y abogados de la República que se hayan incorporado al Foro, con expresión de la fecha en que hubieren obtenido su título y la facultad de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas que lo han extendido. Al efecto, las direcciones regionales enviarán, mensualmente, un informe con la nómina de los abogados que se hayan incorporado al Foro en los respectivos distritos judiciales al Consejo de la Judicatura. El Consejo de la Judicatura enviará mensualmente a todas las judicaturas del país una copia de la lista actualizada de abogados incorporados al Foro.

Las facultades de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas de las universidades legalmente establecidas en el país remitirán al Consejo de la Judicatura y a las direcciones regionales la nómina de los profesionales graduados, dentro de los ocho días de que lo hayan hecho. A su vez, las direcciones regionales remitirán esta información a las cortes, tribunales y juzgados, cuyos titulares se regirán por ésta nómina para autorizar el acceso a los abogados legalmente inscritos a la revisión de los expedientes y al patrocinio en las causas.

De acuerdo con el Código Orgánico de la Función Judicial art. 326

El número de la inscripción en el libro respectivo, será el de la matrícula profesional que incorporado a un carné servirá como acreditante ante los órganos jurisdiccionales y demás organismos del sector público y privado, de la calidad profesional de abogado o abogada.

La elaboración y entrega del carné estará a cargo de las direcciones regionales del Consejo de la Judicatura.

En ningún caso se entregará este carné sin la acreditación de haber concluido el año de práctica pre profesional a la que se refieren los siguientes artículos. El incumplimiento de esta disposición por parte del servidor respectivo constituirá falta susceptible de destitución.

El art. 327 del mismo código dispone:

(...) En los tribunales y juzgados no se admitirá escrito alguno que no esté firmado por un abogado incorporado al Foro, excepto en el caso de la tramitación de procesos relativos a garantías jurisdiccionales y las causas que conozcan las juezas y los jueces de paz.

Una vez comprobado que se reúnen las condiciones arriba mencionadas el profesional se encuentra apto para ejercer la profesión y está capacitado para representar técnicamente a su cliente de acuerdo con el compromiso adquirido.

De la misma forma determina quien no puede ejercer la profesión.

1.3. Impedimentos para ejercer la profesión de abogado

El Código Orgánico de la Función Judicial en su art. 329 señala que no pueden ejercer la profesión de abogado quienes:

1. Los que han sido suspendidos en el ejercicio de la abogacía
2. Los que han sido suspendidos en el ejercicio de la abogacía por el Consejo de la Judicatura, por el tiempo de la suspensión;
3. Los que han sido inhabilitados para ejercer la abogacía por sentencia judicial en firme por el tiempo de la condena;
4. Los interdictos; y
5. Los condenados por sentencia ejecutoriada a pena de prisión o reclusión, durante el tiempo de la condena

Es importante acotar que el ciudadano que ha obtenido su título de licenciado en Derecho o en Jurisprudencia no podrá ejercer, el título debe decir "Abogado".

Por lo tanto un abogado que no tenga ningún impedimento para ejercer la abogacía se encuentra apto para desenvolverse en su profesión y brindar servicios de calidad.

1.4. Desempeño profesional

El abogado brinda servicios a la sociedad en general, de manera que la sociedad exige un buen desempeño profesional, es decir que conozca las leyes y sepa como operarlas, que su desenvolvimiento sea técnico para lograr una eficaz realización de la justicia.

Eduardo J. Couture en su Decálogo aconseja “Estudia: El derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día menos abogado” (n.2), se trata de que un abogado tiene la obligación de prepararse continuamente no solamente en conocimientos legales sino que además, debe ser observador de los acontecimientos que ocurren, lo cual le permite diversificar sus conocimientos y adaptarse a nuevos escenarios en un ambiente de constante cambio, al respecto Lino Rodríguez-Arias Bustamante afirma que:

El abogado es un conocedor no únicamente de las leyes sino que también de la ciencia del derecho. Pues esta conjunción de teoría y práctica le proporcionará conocimientos suficientes para abordar con eficacia los problemas jurídicos que se le presenten a su consideración. Este será el único camino para que el abogado encuentre el aplomo necesario en sus decisiones, actuando con la ponderación que supone estar en posesión del equilibrio de la balanza de la justicia, mediante el ejercicio de acciones medidas encaminadas siempre a alcanzar la convivencia pacífica de los hombres, para lo cual tiene que tener la plena convicción el abogado de que nunca su función se puede apartar del cumplimiento de la justicia. (p.128)

El desempeño profesional exige que el abogado debe continuar su formación de manera permanente y desarrollar habilidades que incrementen la eficacia de una representación jurídica.

1.5. Habilidades generales

La ley depende necesariamente de numerosas habilidades además de aquellas entendidas explícitamente como jurídicas, sino que está inevitable y especialmente conectada a la complejidad impredecible de la condición humana (Schauer, 2013, p. 21).

Debido a que el campo en que se desempeña un abogado es amplio le obliga a estar al día en conocimientos y ser muy hábil para aplicarlos con facilidad, dominio e inteligencia en los diferentes ámbitos como la mediación, en el asesoramiento jurídico y en la defensa ante los tribunales procediendo de una manera diligente, leal, responsable, competente, debe saber comunicar tanto en forma oral, gestual, escrita, tener buena memoria, presentar argumentos sólidos, ser cortés, ser un conciliador por excelencia y controlar sus frustraciones.

Al mismo tiempo, al interactuar con las personas una característica importante es la sociabilidad el saber relacionarse con los demás en cualquier contexto, emplear la inteligencia emocional el poseer habilidades psicológicas para regular sus actuaciones, tener pensamientos positivos, conocer técnicas de visualización, saber escuchar y desarrollar empatía.

Como el mundo sigue arrojándonos lo inesperado, el derecho se verá forzado, en repetidas ocasiones, a salirse de las reglas vigentes para servir a la sociedad en la que existe (Schauer, 2013, p. 21)

Por lo tanto, es de gran importancia tener habilidades empresariales y comerciales, por lo que debe contar con las herramientas propias del mundo empresarial utilizando las tecnologías de información sistemas y procesos necesarios para su actividad que le facilitará la organización y planificación del tiempo; saber negociar tener la capacidad de atraer y captar clientes para su buen desempeño aplicando las técnicas de atención al cliente con el fin de generar satisfacción a través de un servicio de calidad.

En consecuencia, la utilización de estas habilidades y herramientas, benefician el desenvolvimiento del abogado de acuerdo con la realidad actual que demanda la sociedad para alcanzar justicia.

1.6. Libre ejercicio profesional

El libre ejercicio profesional implica ejercer la abogacía de manera independiente y con gran amplitud de acciones, razón por la cual debe ser regulada por la Ley; como se explicó antes, existen cuerpos legales y éticos vigentes que regulan y controlan su actuación como la Constitución de la República del Ecuador, que en el art. 54, párrafo

tres establece que “las personas serán responsables por la mala práctica en el ejercicio de su profesión, arte u oficio, en especial aquella que ponga en riesgo la integridad o la vida de las personas” (p.25), así como el Código Orgánico de la Función Judicial, Ley de la Federación de Abogados del Ecuador, Código Orgánico Integral Penal, Código de Ética de la Función Judicial entre otras.

La actuación del abogado en el libre ejercicio es amplia, su práctica la puede ejercer en diferentes áreas del derecho como laboral, civil, mercantil, penal, internacional entre otros por lo que el ejercicio le impone un estudio continuo, conocimiento técnico, valores morales y éticos de tal forma que el cliente sienta tranquilidad al confiar en el profesional a quien ha elegido para que lo represente jurídicamente.

1.7. Estratificación de la educación superior jurídica

La estratificación se fundamenta en la desigualdad social, existen estratos que se caracterizan por el poder, el prestigio o riqueza, la pertenencia a una clase tiene gran influencia sobre las actitudes y conductas individuales y sociales de acuerdo con las circunstancias en que un individuo se desarrolla.

En Ecuador, a nivel latinoamericano y a nivel mundial las diferencias sociales y económicas se manifiestan de diversas maneras una de ellas es la calidad de educación superior jurídica que ofrecen las universidades y que de acuerdo con el estrato socio-económico de los estudiantes pueden acceder a aquellas que su condición lo permite.

Pérez Perdomo (2007) advierte que:

La profesión de abogado será cada vez más estratificada. Ya lo está. Hay abogados de negocios con clientes que general un flujo grande de asuntos y que tienen enormes ingresos y prestigio social. Hay abogados con enorme prestigio profesional porque son particularmente hábiles como litigantes o conocen muy bien un campo del derecho. Hay abogados reconocidos por su carrera en la función pública, y los hay académicos, reconocidos como profesores o por sus publicaciones. Hay quienes están en una carrera judicial o en la burocracia del sistema jurídico. Hay abogados que ocupan cargos en una burocracia sin que pueda decirse que ejercen profesionalmente el derecho

(aunque los conocimientos jurídicos les sean útiles). Y hay abogados que tienen que arreglárselas para sobrevivir. Todo hace pensar que vamos en la dirección de incrementar las diferencias (p.272)

Es decir, a mayor preparación mayores ingresos puesto que los servicios se prestan a clientes con mayor poder económico y político, mientras que a menor preparación menores ingresos ya que prestan servicios a sectores sociales vulnerables.

Por otro lado María Inés Bergoglio 2008 en su artículo sobre la Diversidad y desigualdad de la profesión jurídica en América Latina señala:

En la mayoría de los países latinoamericanos la expansión de la educación superior ha contribuido a ampliar los contingentes de abogados y ha hecho más variada su composición social al mismo tiempo, otros procesos como la expansión del poder judicial o el desarrollo de grandes empresas jurídicas acentúan la diversidad en las inserciones ocupacionales de estos profesionales, impulsando una tendencia a la salarización de los abogados. La experiencia con las reformas neoliberales hace sencillo pronosticar que entre los letrados, como ocurrió con la población en general, la mayor diversidad de inserciones ocupacionales acentúa las desigualdades sociales. (p.1)

En nuestro país la mayoría de universidades ofrecen la carrera de derecho puesto que existe gran demanda y es una garantía constitucional la igualdad de acceso a la educación por lo que constantemente se gradúan abogados que se integran al mercado laboral y se enfrentan a él con armas diferentes, a pesar de que cada vez se torna más difícil el ejercicio de la profesión, por una parte se encuentran los abogados que se dedican a resolver cuestiones diversas del día a día obteniendo ingresos inferiores y por otro lado los abogados que ofrecen servicios especializados a corporaciones cuyo resultado es la obtención de ingresos altos, acentuándose la estratificación de la profesión puesto que a mejor nivel de especialización mejora el nivel de ingresos.

Luis Pásara (2011) en su artículo Abogados, Justicia y poder: una aproximación empírica: señala que:

Se suele pasar por alto el papel que cumplen los abogados en el Sistema de justicia. En los últimos años se ha producido en América Latina un inmenso

crecimiento de abogados y estudiantes de derecho, un hecho que no se vincula a un mejor desempeño profesional. Las evidencias encontradas en Perú y México señalan que la oferta profesional se halla estratificada, lo que otorga a los sectores sociales mejor situados una mejor calidad disponible. Es por eso que quienes tienen mayor poder pueden reforzarlo con el concurso de mejores abogados, en tanto que quienes poseen menor poder se hallan desprotegidos en términos de defensa profesional. (p.43)

Al encontrarnos inmersos en un mundo globalizado, se diversifican las formas de trabajo de los abogados, lo que lleva a la segmentación de la profesión agudizando la estratificación que existe como lo advierte Pérez Perdomo (2006).

En términos de análisis social, la situación implica que los abogados mejor preparados asisten a los actores sociales con más poder económico y político. Los abogados peor preparados y que tienen más dificultades para el ingreso al mercado profesional, asistirán a los clientes socialmente más vulnerables y prestándoles pésimos servicios y sobre explotándolos. (p.47)

Ante lo expuesto es necesario que la formación del abogado sea integral, que las facultades de Derecho transmitan los contenidos académicos, las habilidades y actitudes que se relacionen con estrategias para que sean ejecutadas de manera efectiva.

1.8. Calidad de la educación superior jurídica

Calidad implica un proceso de formación que tiene como fin la satisfacción de las necesidades sociales, en el caso de la educación superior el Estado ecuatoriano se ha visto en la necesidad de evaluar y acreditar a las universidades para asegurar la adquisición de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias que los futuros profesionales obtendrán en el transcurso de su carrera con el fin de que la educación cumpla con estándares internacionales.

La falta de calidad hace que el servicio a la justicia se vea afectado cuando un profesional presenta una demanda que es rechazada por incompleta, esto sin duda denota una baja calidad técnica por parte del abogado que la presentó, por lo que debe prestar mucha atención a lo que hace, para evitar omisiones en sus servicios y mantener una imagen definida de buen profesional.

Al respecto Luis Pásara (2011) en su artículo Abogados, Justicia y poder: una aproximación empírica refiere que:

Existen ciertas prácticas que denotan una pobre calidad profesional, de acuerdo con una investigación en México la existencia de un alto número de demandas que no admitidas, con planteamientos deficientemente formulados en razón de la baja calidad profesional de los abogados que intervienen sea por deficiencia en su formación o sea porque no dedica el tiempo necesario a cada caso (p.47).

Por esta razón, la importancia de impartir calidad en la educación jurídica ya que es primordial para alcanzar estándares exigidos en la actualidad global, afianzando lo teórico en lo práctico, de tal forma que cuando el profesional se enfrente a un caso conlleve las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones profesionales sin restricciones.

1.9. Las facultades de Derecho

La Revista Justicia para todos (2013) realizó una investigación en algunas Facultades de Jurisprudencia y Escuelas de Derecho de nuestro país y obtuvo diferentes opiniones sobre la formación de los profesionales del Derecho.

Universidad Central del Ecuador

Es una de las más antiguas del país de ella han salido excelentes profesionales como constitucionalistas, civilistas y penalistas, el estudiante se gradúa en diez semestres pero desde el inicio ya realizan pequeños trámites y adquieren experiencia empleando lo que se enseña en la teoría, además la Facultad de Jurisprudencia tiene el Instituto de Postgrado y ofrece cursos de Derecho Empresarial, Derecho Penal, Derecho Constitucional y Procesal.

Universidad Estatal de Guayaquil

También una de las más antiguas del país, nueve presidentes y cuatro vicepresidentes de la República se han formado en esta Universidad, actualmente se han implementado dos postgrados, uno en Derecho Constitucional y otro sobre

Procedimiento Constitucional, fomentan que la teoría impartida se ponga en práctica a través de casos planteados.

Universidad Nacional de Chimborazo

Tiene a un buen porcentaje de graduados prestando su colaboración en la Función Judicial, muchos estudiantes provienen de sectores vulnerables como es el caso de los indígenas que hoy trabajan en espacios importantes, los estudiantes resuelven casos reales, práctica que les acerca a un mejor desempeño profesional.

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Desde el tercer semestre analizan casos concretos, es decir combinan la teoría con la práctica, tratan de que sus estudiantes conozcan la función de los jueces, los tribunales, y asistan a las audiencias.

Universidad Técnica Particular de Loja

Es la primera universidad que implantó el estudio del Derecho en modalidad abierta y a distancia en nuestro país, más tarde lo implementó en modalidad presencial, y a través de los componentes académicos Practicum, fomenta la vinculación de los estudiantes con la sociedad, mediante programas y proyectos de vinculación y los consultorios jurídicos en Quito, Guayaquil y Cuenca. La planta docente está constituida por profesionales de cuarto nivel tanto de maestría como PhD, lo que permite certificar la calidad académica.

Universidad San Francisco de Quito

Tiene una inclinación pedagógica y académica orientada hacia la defensa de los Derechos Humanos, la teoría se complementa con la práctica a través del estudio de los casos prácticos y laboratorios de clínicas jurídicas de tal forma que los alumnos van adquiriendo destrezas en relación con el usuario, cuentan un consultorio jurídico gratuito que los vincula con la comunidad, ponen énfasis en los valores éticos que a través de tribunales revisan y sancionan contravenciones a la ética estudiantil y revisan la ética docente, sus estudiantes tienen una visión amplia en las ciencias exactas y también en las humanistas pretenden que tengan una formación integral en el conocimiento del mundo.

Es conveniente mencionar que a pesar de que la malla curricular se encuentra estandarizada, una de las Universidades ya ofrecía un conocimiento integral acorde con estándares exigidos internacionalmente lo que significa una diferenciación en cuanto a la calidad de educación recibida por sus profesionales

Escuela de la Función Judicial

Regentada por el Consejo de la Judicatura es la responsable de la formación y capacitación de los servidores judiciales.

Antes de la creación de la Escuela de la Función Judicial los jueces se formaban sobre la base de un abogado generalista que se iniciaba en la Función Judicial desde amanuenses, oficiales mayores o secretarios, iban adquiriendo experiencia en la práctica y eran nombrados desde los tribunales superiores de justicia, en la actualidad los aspirantes deben pasar por un proceso de oposición, méritos y formación inicial y son evaluados periódicamente para su permanencia en la carrera.

Así, la capacitación garantiza que quién imparte justicia tenga los conocimientos necesarios para ejercer la dignidad que ostenta y esta práctica conduzca a la realización del bien común ya que se trata de una práctica delicada que no está libre de error ni de corrupción.

Al respecto la revista justicia dice lo siguiente:

Cada vez, una gran cantidad de profesionales que egresan de Derecho, se integran al campo laboral. Es de señalar que el grado de deserción, a diferencia de otras carreras, es mínimo. Una mayoría se dedica a ejercer la abogacía de manera independiente, y otros son servidores públicos o asesores de empresas. Un grupo de abogados, minoritario ante el resto ya mencionado se preparan profesionalmente para ser jueces, notarios, fiscales y/o defensores públicos (Revista del Consejo de la Judicatura Justicia No.3 Julio-septiembre 2014).

En consecuencia las universidades pretenden formar abogados de calidad y excelencia, sin embargo, la realidad es que la estratificación de la profesión se genera precisamente en la calidad de formación recibida, ya que para acceder a brindar servicios o trabajar en grandes empresas que ofrecen salarios más elevados la

formación debe haber sido de élite a la que pocos tienen acceso, tomando en cuenta que la globalización exige especialización y que los costos para acceder a ella son altos.

Perez Perdomo y Bergoglio, (2009) en su libro *Los Abogados de América Latina*, analizan las diferencias en los ingresos entre abogados corporativos y el servicio que genera bajas remuneraciones y los efectos en sus estilos de vida y en los roles sociales (p.12-30).

Por lo que las diferencias laborales, la especialización conllevan a una progresiva y profunda estratificación de la profesión que se traduce en el nivel de ingresos de los abogados.

CAPÍTULO II.
MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Materiales

Para la recopilación de la información se utilizaron libros, revistas judiciales, diccionario jurídico, teléfono celular, computador, impresora, internet, bolígrafo, lápiz, carpetas, agenda y encuestas.

2.2. Tipo de investigación

En esta investigación se utilizó el método cuantitativo cuya técnica fue la encuesta aplicada a quince abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Quito.

El método cualitativo cuya técnica fue la entrevista con el fin de encontrar información sobre como los abogados en libre ejercicio perciben su realidad y cómo actúan en ella.

2.3. Muestra poblacional a la que se aplicará las encuestas

2.3.1. Determinación del tamaño muestral

Al tratarse de un proyecto puzzle, el número de encuestas está dividida en el total de estudiantes que forman parte del proyecto, en este caso corresponde realizar 15 encuestas de 37 preguntas.

Para la determinación de la muestra se ha considerado los datos del censo realizado por el INEC en el año 2010, siendo las cifras oficiales con las que contamos y se aplica la siguiente fórmula para la determinación muestral.

$$n = \frac{K^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(e^2 \cdot (N-1)) + k^2 \cdot p \cdot q}$$

De donde:

n= tamaño de la muestra

k= 2,28 (este valor es una constante, depende del nivel de confianza que se asigne, en este caso 99% de confianza)

p: 0,5 (probabilidad de éxito)

q: 0,5 (probabilidad de fracaso)

N= población (número d abogados en libre ejercicio en el Ecuador)

e= 3% margen error

DISTRIBUCIÓN MUESTRAL	
ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO EN EL ECUADOR	No. ENCUESTAS
27.747	1.734

Fuente: MANUAL PARA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN Celi, I. (2016).

2.3.2. Logística para la aplicación de las encuestas y la tabulación de los datos

La encuesta confidencial consiste de 37 preguntas que se aplicó a 15 abogados en libre ejercicio profesional localizados en Quito y con el fin de evitar que se repita la información se solicitó la credencial aunque no todos estuvieron dispuestos a entregarla, sin embargo proporcionaron sus nombres completos y números de teléfono.

2.4. Preguntas y objetivos de la investigación

2.4.1. Preguntas de investigación:

2.4.1.1. ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?

2.4.1.2. ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?

2.5. Objetivos

2.5.1. Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador

2.5.2. Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador

2.6. Hipótesis

ESTRATIFICACIÓN JURÍDICA: Las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN JURÍDICA SUPERIOR EN ECUADOR: El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho

CAPÍTULO III.
RESULTADOS DE DATOS

Los resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada a quince abogados en libre ejercicio profesional en la ciudad de Quito se realizó con el fin de identificar el nivel socio jurídico en la estructura de nuestro país y se representa resultados cuantificables de la siguiente manera:

3.1. Características demográficas

3.1.1. Sexo:

Se determina que de los 15 abogados que respondieron a la encuesta, el 60% son hombres y el 40% son mujeres lo cual indica que a pesar del incremento del número de mujeres abogadas, el número de hombres que se encuentran en libre ejercicio es mayor como se demuestra en la figura.

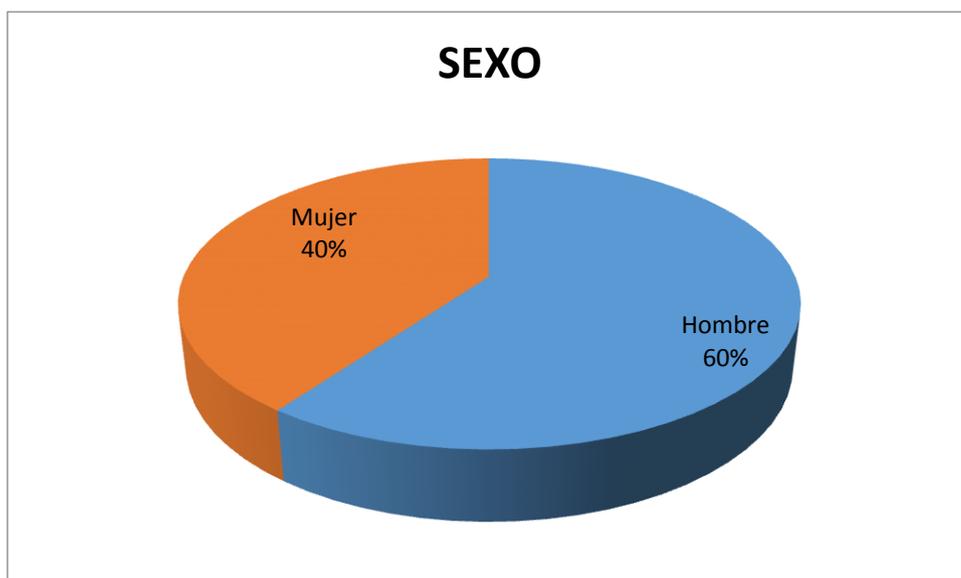


Figura 1

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.1.2. Edad:

Respecto de la edad de los abogados que fueron encuestados, refleja que el 60% se encuentra en el rango de 51 a 60 años, el 20% están en edad de 31 a 40 años, y un menor porcentaje se encuentran en otras edades, en consecuencia, el 60% de abogados en libre ejercicio son profesionales que pertenecen a una generación mayor.

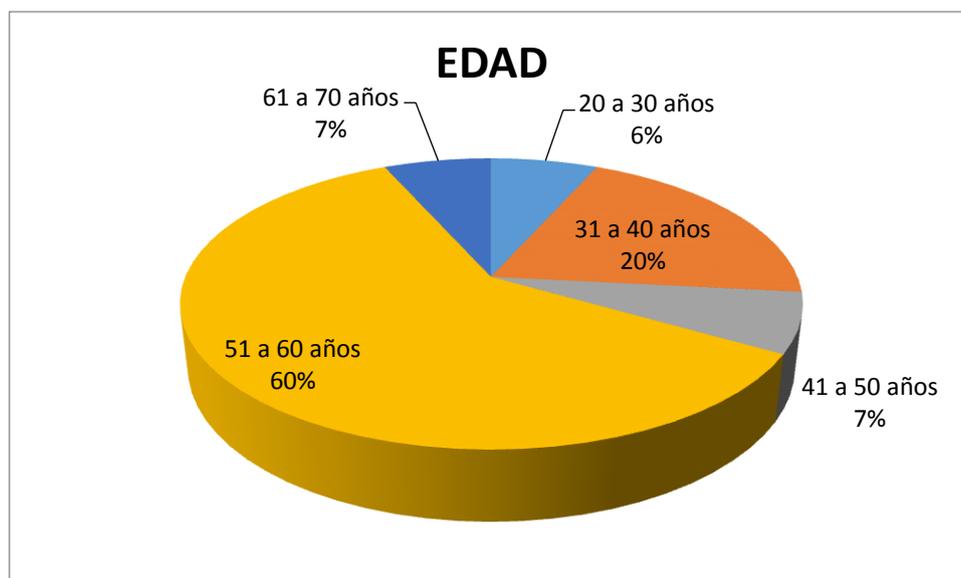


Figura 2

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.1.3. Provincia de nacimiento:

En cuanto a la provincia de nacimiento, el 40% nació en Pichincha, el 20% en Tungurahua, el 13% en Bolívar, el 7% en Cotopaxi, Chimborazo e Imbabura y el 6% en Carchi lo cual significa que todos los profesionales nacieron en provincias de la sierra y ejercen la profesión en la provincia de Pichincha.

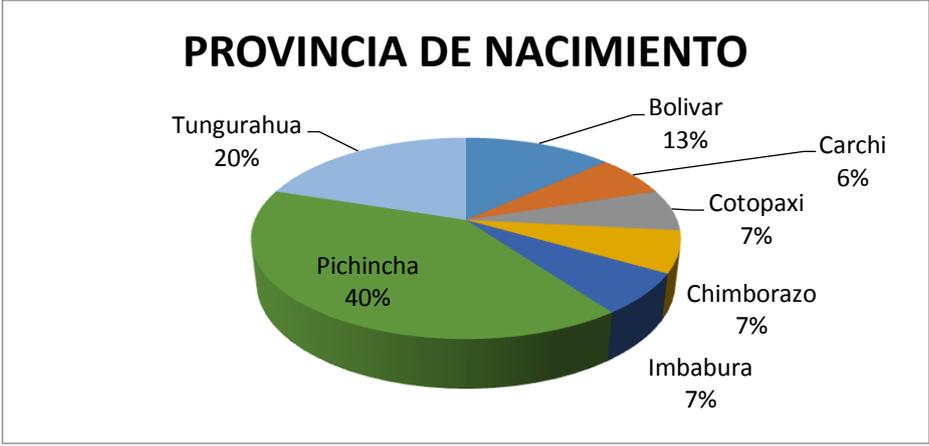


Figura 3

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.1.4. Cantón de nacimiento:

De los 15 abogados, el 40% nacieron en el cantón Quito , el 20% en Ambato 3, el 7% en los cantones Chillanes 1, San Miguel 1, Espejo, Pujilí, Guamote, Antonio Ante 1 respectivamente. Prevalece como lugar de nacimiento el Cantón Quito.



Figura 4

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.1.5. Lugar de residencia:

Quito es el lugar de residencia del 100% de los encuestados, un indicador de que residir en Quito brinda mayores oportunidades laborales a diferencia de las provincias de donde provienen.



Figura 5

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.2. Identificación cultural y costumbres:

El 100% la población encuestada se identifica como mestizo, no se observó ningún indígena, afro descendiente, ni mulato por lo tanto es un grupo homogéneo.



Figura 6

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito
 Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.2.1. ¿Proviene de un hogar de clase?

En referencia a la clase social el 87% provienen de clase media y el 15% proviene de clase medio alta, lo que indica que gozan de estabilidad económica.

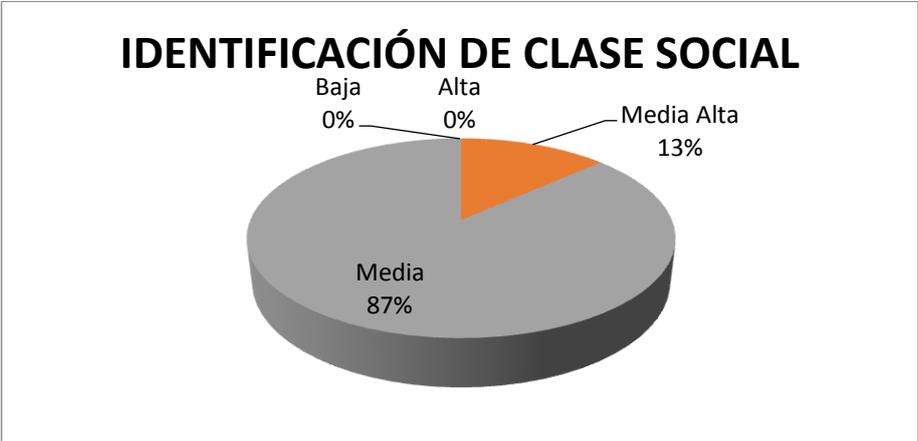


Figura 7

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito
 Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.3. Aspecto laboral

3.3.1. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Los profesionales encuestados no tienen subordinación laboral, es decir el 100% practican la actividad de abogados en un marco de independencia.



Figura 8

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.3.2. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la abogacía?:

Con relación a los años de ejercicio profesional, los abogados encuestados llevan ejerciendo la abogacía de la siguiente manera: el 33%, es decir 5 abogados entre 0 y 5 años, el 27% esto es 4 abogados ejerce la profesión entre 6 a 10 años, el 13% entre 16 a 25 años corresponde a 1 abogado, lo cual nos indica que la profesión se encuentra en una posición favorable para la innovación.

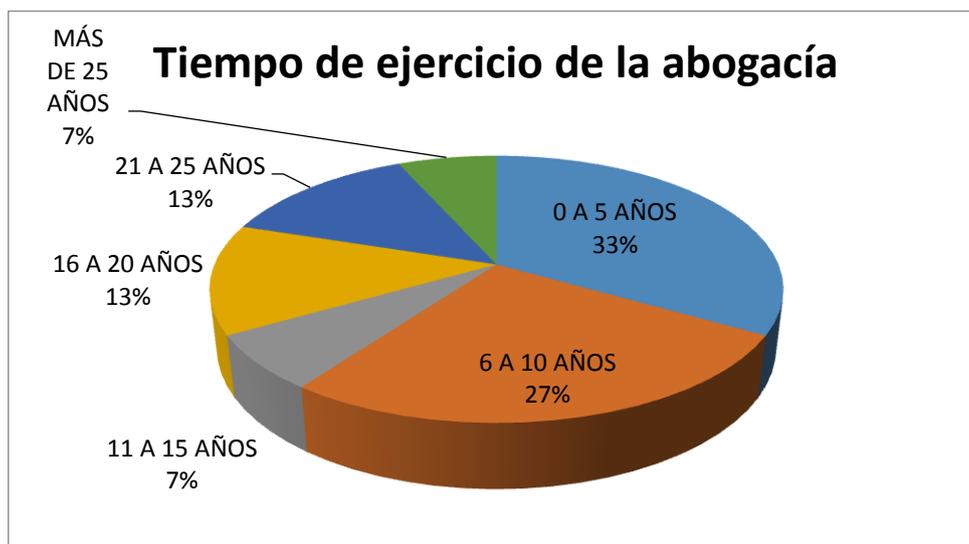


Figura 9

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.3.3. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?:

El inicio de los profesionales en el libre ejercicio indica que el 53% que equivale a 8 abogados empezaron practicando con un Abogado de experiencia y el 47% es decir 7 abogados lo hicieron junto a abogados que eran parte de la familia, un indicador de que formaron parte de una cultura profesional, es decir siguen una serie de valores éticos y de proceder, al referirse en términos positivos sobre sus inicios.

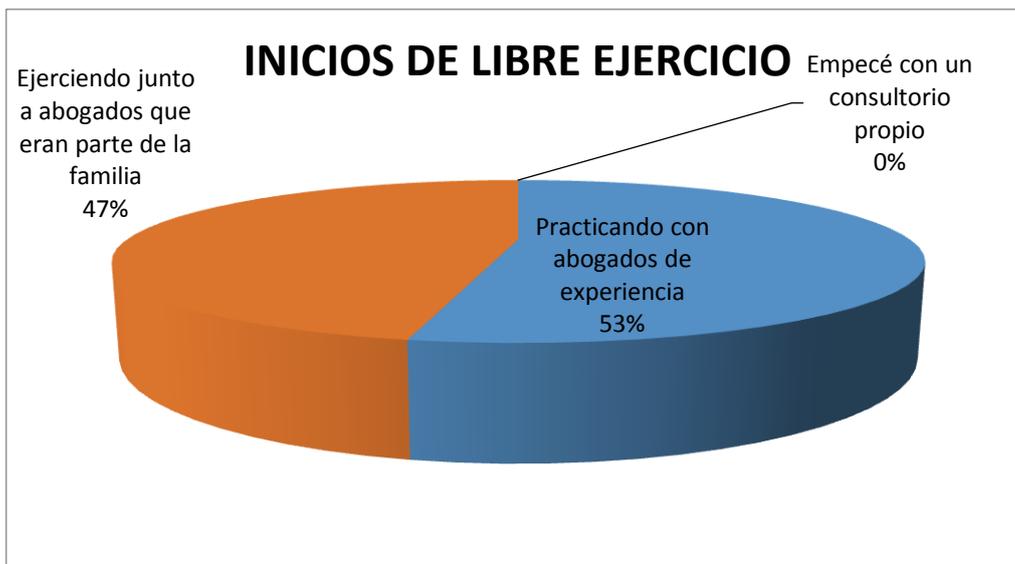


Figura 10

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.3.4. Cuánto percibe mensualmente?:

En cuanto a su nivel de ingresos, no es significativo puesto que el 46% esto es 7 abogados de los 15 encuestados perciben de uno a dos salarios unificados, el 27% es decir 4 tienen un ingreso hasta 4 salarios , otro 27% 4 profesionales ganan hasta 6 salarios, al responder esta pregunta la mayoría coincidió que en la actualidad la demanda de sus servicios es menor ya que el Estado a través de la Defensoría Pública y la Fiscalía ofrece servicios gratuitos a los ciudadanos en el caso de que no cuenten con fondos para pagar un profesional privado, además que la Defensoría da asistencia técnica gratuita a todos. Los encuestados se sienten insatisfechos con el nivel de ingreso obtenido y explican que no pueden incrementar sus honorarios dada la competencia que existe.

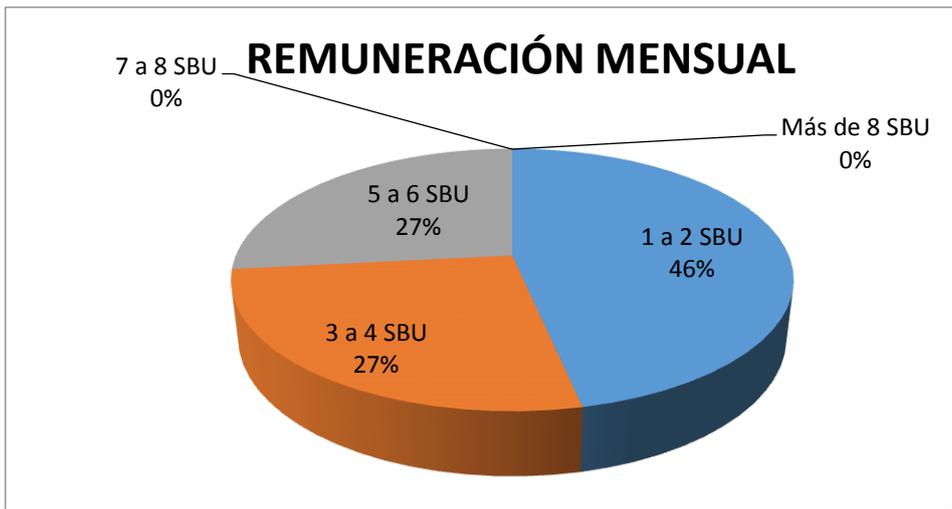


Figura 11

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito
 Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4. Estudios

3.4.1. ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel?:

El 55% 8 abogados no tiene estudios de 4to nivel y el 47%, 7 si lo tienen, Los profesionales mencionan que no acceden a ellos por los altos costos que representan pero necesitan conocimientos específicos para solucionar problemas complejos.

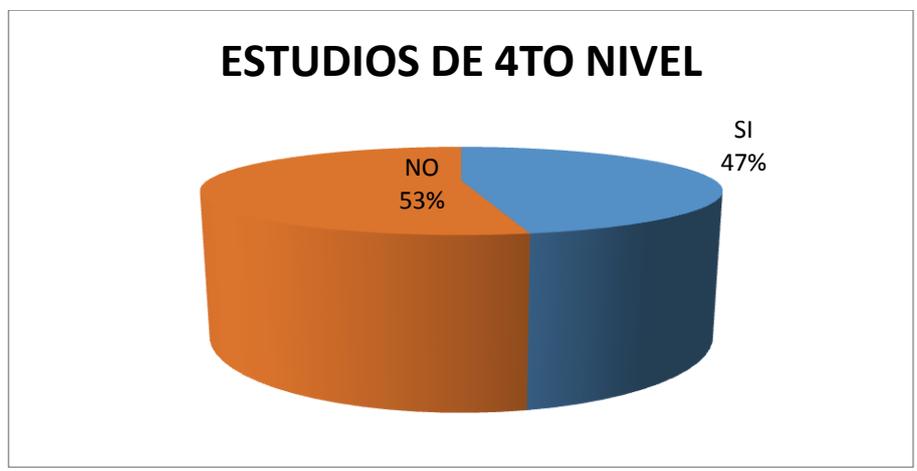


Figura 12

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito
 Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.2. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (en caso de tener estudios de cuarto nivel)

El 86% de profesionales optaron por la especialidad de Derecho Civil puesto que ofrecía la Universidad en la que se graduaron.



Figura 13

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.3. ¿Cómo considera que son las carreras de derecho?

El 67%, en este caso 10 abogados califica a la carrera de derecho como buena, el 27%, es decir 4 piensan que es más o menos y el 6%, 1 abogado la califica como mala, lo que significa que de alguna manera la formación obtenida les proporcionó herramientas para el ejercicio profesional. Existe alto nivel de satisfacción.



Figura 14

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.4. ¿Cómo considera que son los estudios de postgrado en derecho dentro de Ecuador?

Sobre los estudios de posgrado, el 60%, 9 abogados responden que son buenas, el 20%, 3 no sabe, 13%, 2 dicen que son más o menos y el 7% dice que son malas, los profesionales consideran que estos estudios son más personalizados y pueden mantener su actividad profesional mientras estudian y manifiestan su interés por realizar este tipo de estudios en Ecuador.



Figura 15

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.5. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

El 87% esto es, 13 abogados piensan que necesitan estudios de maestría; el 13%, 2 piensan que no, lo que indica la importancia de extender los conocimientos adquiridos en el pregrado, puesto que el momento actual es complejo y con altos niveles de competitividad por lo que estos estudios ofrecen mayores criterios a la hora de resolver conflictos como oportunidades profesionales.



Figura 16

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.6. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

El 93%, es decir, 14 profesionales consideran necesaria la especialización, el 7%, 1 piensa que no, por lo tanto, es indispensable ya que tendrían ventajas en la carrera profesional.



Figura 17

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.7. Igualdad y calidad en la educación jurídica, Experiencia en la universidad que le otorgó el título, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

3.4.7.1. ¿En qué tipo de universidad estudió?

De los encuestados, el 87%, 13 abogados estudiaron en la Universidad Pública, esto es en la Universidad Central del Ecuador, 1 en la UTPL y 1 en la Universidad Autónoma de Quito por consiguiente, se puede observar que la gratuidad en el sistema de educación superior es el elegido.

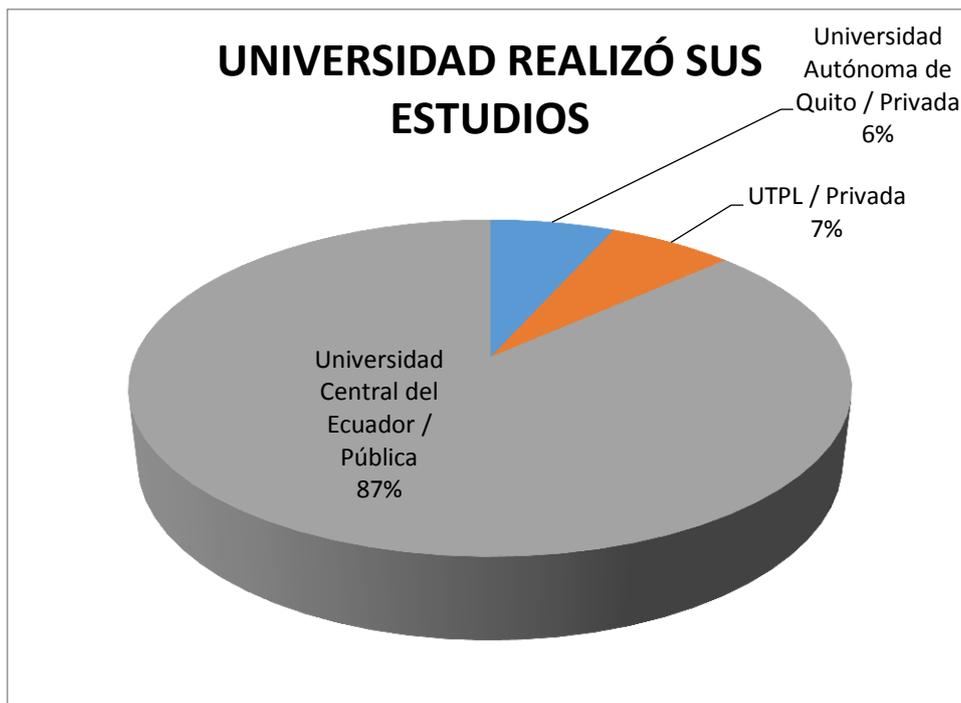


Figura 18

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.7.2. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

El 93% de los encuestados 14 profesionales estudiaron en modalidad presencial y 1 en modalidad abierta y a distancia, estos datos destacan que los estudiantes tuvieron flexibilidad horaria para atender sus estudios.



Figura 19

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.7.3. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

El 67% Los abogados encuestado piensan que la educación universitaria les sirvió para ejercer la profesión mucho, 10 abogados, el 20% dice que algo, poco, el 13% manifiesta que le sirvió poco, lo cual afirma que la educación universitaria es fundamental para el ejercicio profesional. Porque les proporcionó el conocimiento y habilidades necesarias.

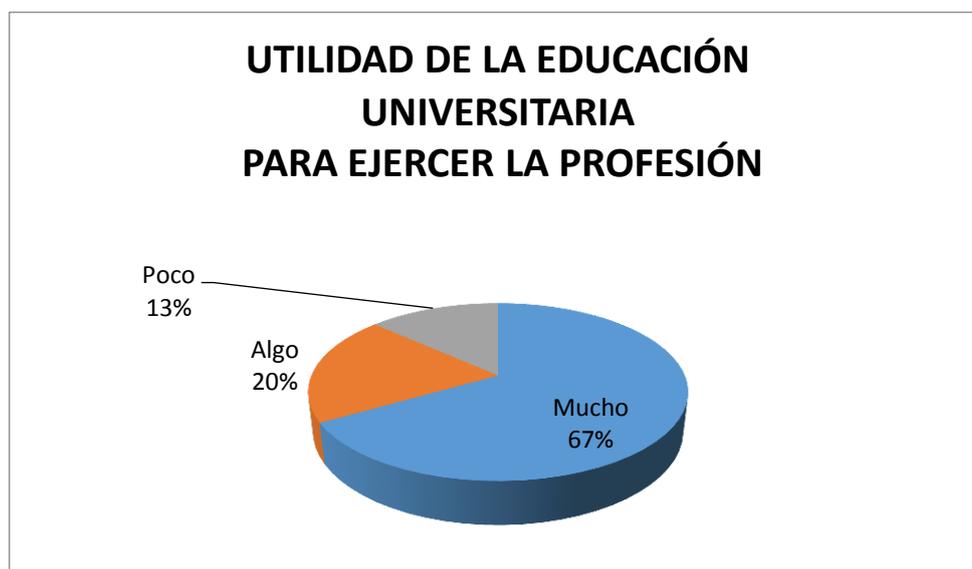


Figura 20

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.8. Experiencia en la universidad (pregrado y postgrado)

3.4.8.1. ¿Cuántos libros leyó aproximadamente mientras fue estudiante universitario?

Todos los abogados es decir el 100% leyeron más de 30 libros mientras fueron estudiantes universitarios lo que indica que si contaron con fuentes bibliográficas durante su formación.

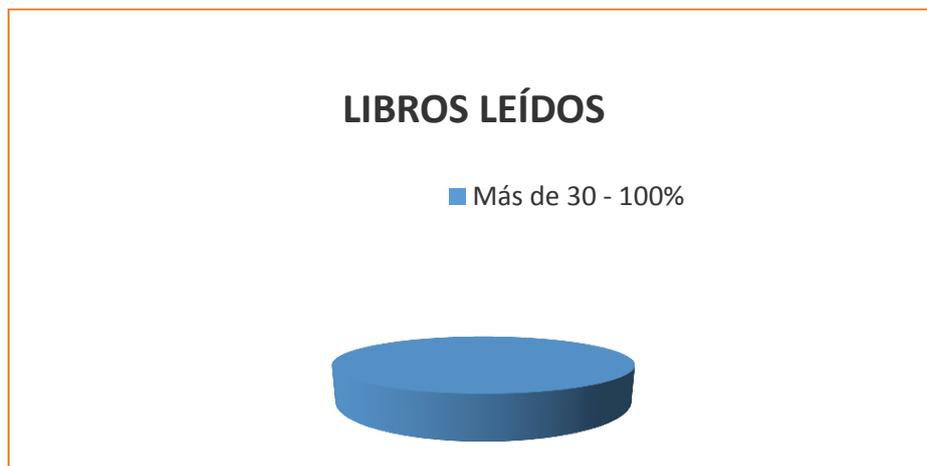


Figura 21

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.8.2. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la carrera de derecho?

Las asignaturas que más llamaron la atención fue derecho penal que representa el 36%, seguido por el 32% que eligieron Derecho civil, 11% derecho mercantil, 7%, tributario y societario, Derecho Internacional, algunos de los profesionales les llamó la atención dos o más asignaturas, demuestra una inclinación por la defensa de los derechos y deberes de los individuos.

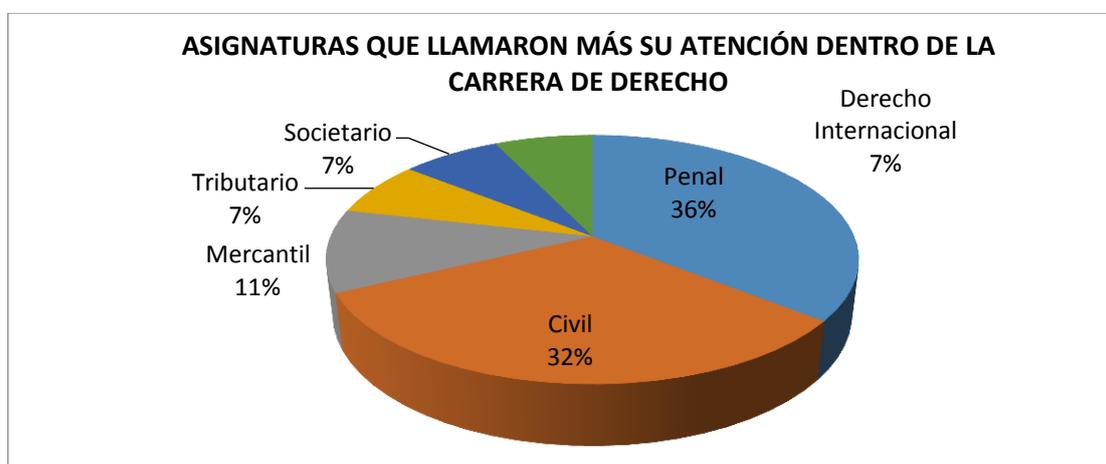


Figura 22

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.8.3. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que lo vinculó con la sociedad?

El 90% no lo hicieron, mientras que el 40% realizaron estos proyectos de vinculación con la sociedad a través de los consultorios jurídicos gratuitos.



Figura 23

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.8.4. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

El 67% responde que siempre se relacionaba el estudio de normas con el contexto del país, el 20% manifiesta que algunas veces, y el 13% casi nunca, de estos datos se desprende si existió conexión entre contenidos y la realidad del país.



Figura 24

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.8.5. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

El 53% manifiestan que siempre se utilizaban casos, el 27% casi nunca, el 20% algunas veces, lo que significa que el conocimiento teórico fue ilustrado para una mejor comprensión por parte de los estudiantes.

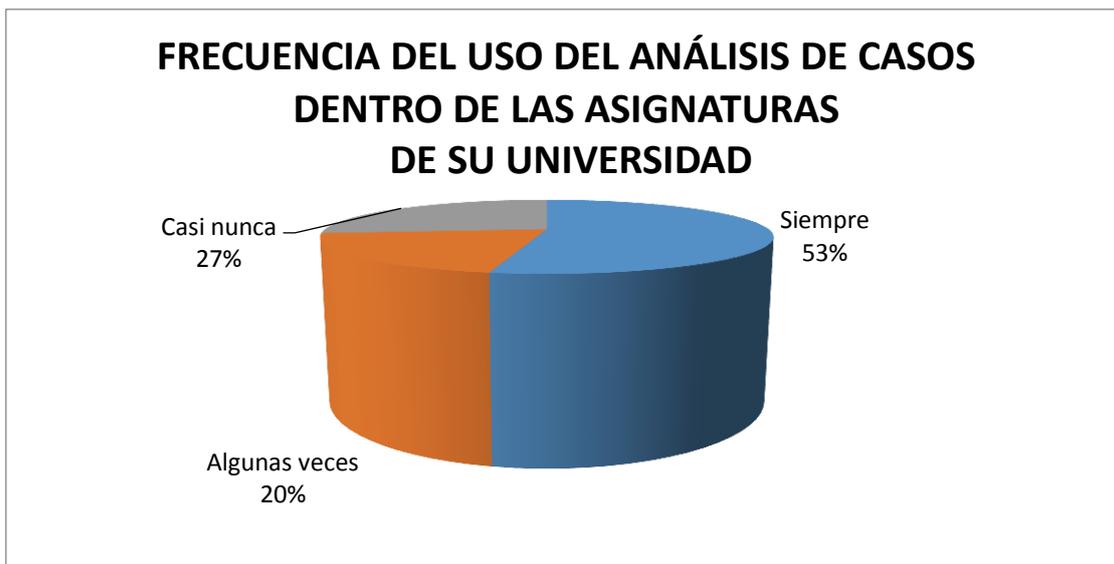


Figura 25

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.8.6. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la universidad?

El 50% menciona que algunas veces, el 22% siempre, en porcentajes menores casi nunca o nunca, es decir que, no recibieron un verdadero entrenamiento simulado para poner en práctica lo aprendido.

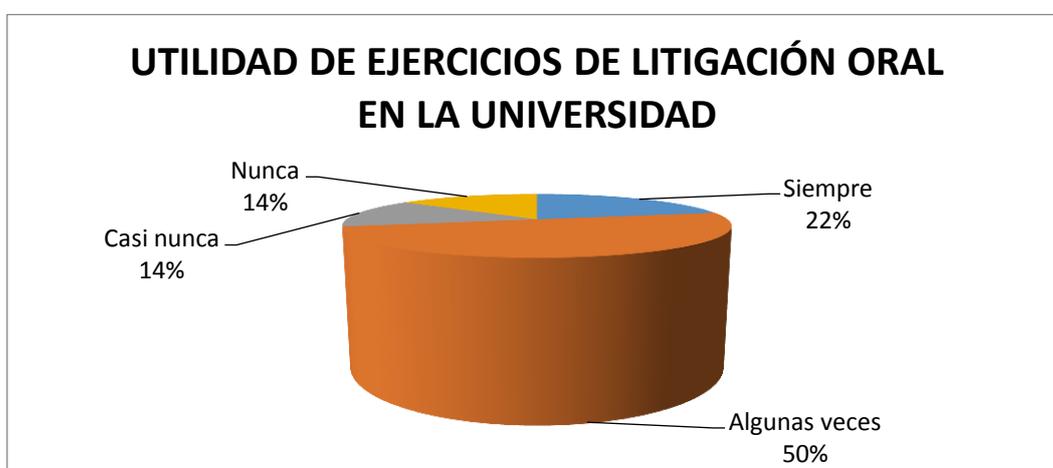


Figura 26

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.8.7. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sobre esta pregunta, el 53% dijo que los estudios no fueron suficientes para adaptarse a la oralidad, el 47% respondió que sí pero ha sido necesario actualizarse a través de seminarios y cursos y expresaron su preocupación puesto que el proceso se realiza con mucha rapidez.



Figura 27

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.8.8. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

El 53% de los profesionales dijo que realizaron prácticas pre profesionales y el 47% que no lo hicieron, estos datos son claros al responder que la mayor parte de abogados entrevistados no tenían la exigencia de las prácticas pre profesionales vigentes actualmente para el ejercicio profesional.

PRÁCTICAS PROFESIONALES DURANTE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

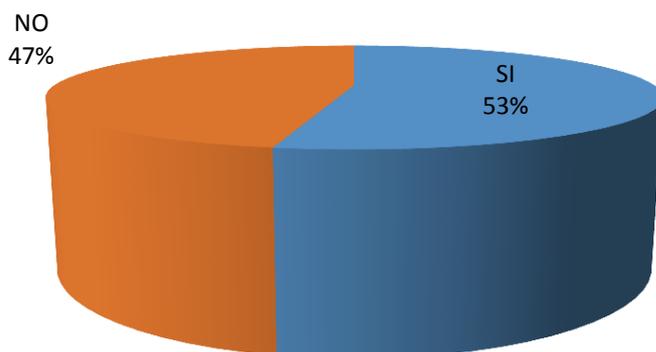


Figura 28

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.8.9. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de postgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

El 57% de los profesionales respondieron que algunas veces y el 43% que siempre. Una prueba más que hace falta la investigación por parte de los estudiantes entendiéndose que constituye la base del ejercicio de la profesión.

PERTINENCIA DE LOS RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

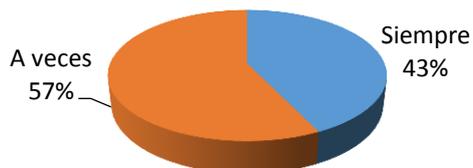


Figura 29

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.8.10 ¿La carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

El 40% de abogados respondieron siempre, el 60% nunca, algunas veces y casi nunca, el porcentaje indica que la enseñanza-aprendizaje es más teórica que práctica lo cual no les permitió aplicar los conocimientos adquiridos ni mostrar las destrezas aprendidas de tal manera que pueda afianzar el conocimiento para enfrentar el ejercicio de la profesión.



Figura 30

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.8.11. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

Sobre las fuentes de lectura utilizadas el 27% dijo que siempre fue la Ley; el 20% la fuente fue la jurisprudencia,

La Dogmática el 14%

La Teoría general del Derecho como la teoría de Kelsen el 14%

Las teorías sociales sobre América Latina el 14%

Las teorías sociales sobre Europa el 11%, estos resultados indican que la enseñanza fue teórica, y se basó en las fuentes tradicionales.

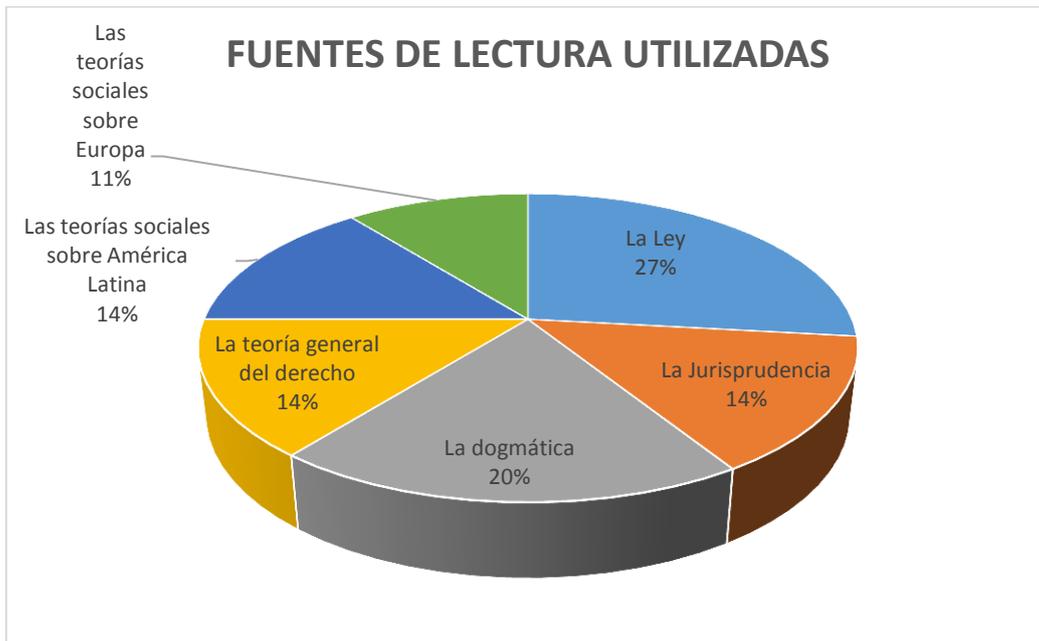


Figura 31

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.9. Administración

3.4.9.1. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

El 53% de abogados respondieron que siempre los demás responden que nunca, casi nunca y algunas veces.

A pesar que la mayoría de abogados responden que sí, existen algunos que indican que nunca recibieron asesoría suficiente demuestra falta de atención en el estudiante que está a punto de culminar la carrera.

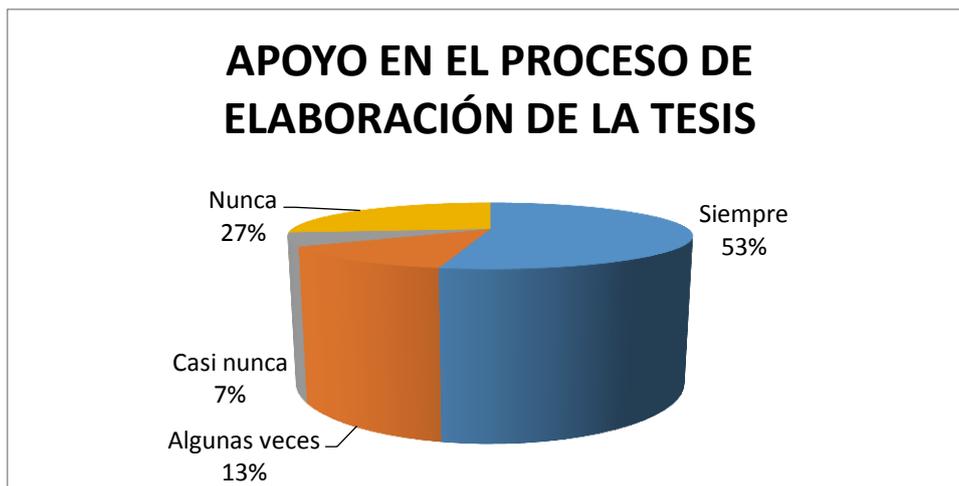


Figura 32

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.9.2. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de derecho de su universidad?

El 53% dice que nunca, el 27% conoció de algún acto, el 13% casi nunca, y el 7% dice que siempre se daban actos de corrupción.



Figura 33

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.9.3. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

El 87% de abogados dice que su universidad tenía consultorio jurídico gratuito, y el 13% no conocía de la existencia del consultorio gratuito, lo que nos indica que los

estudiantes tuvieron la oportunidad de realizar sus prácticas y de esta manera vincularse con la sociedad.



Figura 34

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.10. Docentes

3.4.10.1. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

El 88% de los maestros tenían estudios de tercer nivel y maestría, mientras que el 12% tenía estudios de Doctorado PhD, la respuestas denotan que los maestros no tenían una formación docente, sin embargo eran maestros que gozaban de prestigio, conocían la materia que impartían y demostraban aptitud para la docencia.

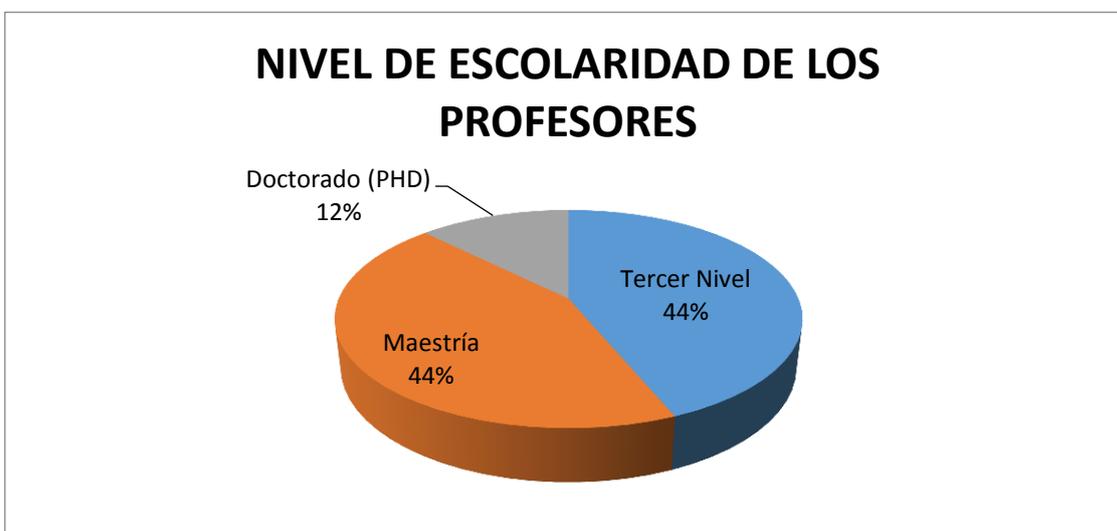


Figura 35

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.10.2. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartía?

El 87% de encuestados respondieron que sus profesiones poseía experiencia en la materia que impartían, el 7% dice que casi nunca y el 6% algunas veces, el resultado demuestra que sus maestros eran profesionales respetados se desempeñaban como magistrados o jueces e impartía su cátedra con ejemplos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL (SI DABA DERECHO PENAL ERA JUEZ O FISCAL) EN EL CAMPO DE LA ASIGNATURA QUE IMPARTÍAN

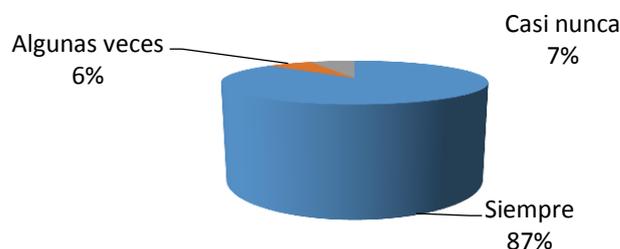


Figura 36

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.10.3. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Sobre la experiencia en investigación y docencia en la materia que impartía, el 75% reconoce que sus maestros tenían experiencia, el 25% menciona que algunas veces, lo importante de esta respuesta es que los maestros estaban capacitados para guiar a los estudiantes en el proceso de investigación ya que la mayoría de docentes han publicado varias obras.

EXPERIENCIA RELEVANTE EN LA ASIGNATURA QUE IMPARTÍA

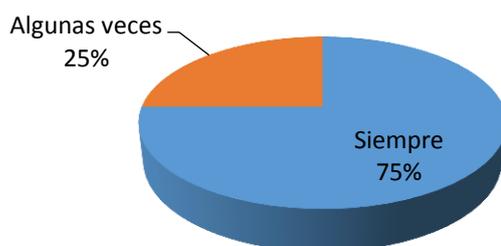


Figura 37

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

3.4.10.4. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

En lo referente a que si los recursos bibliográficos eran adecuados para solventar sus consultas, el 67% de abogados responden que siempre, y el 33% dice que algunas veces, datos que indican que la bibliografía sugerida era la básica pero era complementada y ampliada con otros libros.



Figura 38

Fuente: Datos de encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio-Quito

Elaborado por: Ayala López Miriam Rocío de los Ángeles

**CAPÍTULO IV.
DISCUSIÓN**

Este trabajo académico investigativo forma parte de un proyecto macro que busca indagar empíricamente en las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador, en sus actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica que conforman lo que se llama cultura jurídica.

En consecuencia, se realizó una encuesta a quince profesionales localizados en la ciudad de Quito y se aplicó treinta y siete preguntas.

La hipótesis se refiere a que las diferencias socioeconómicas de los usuarios de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia.

Los resultados del estudio indican que los abogados en libre ejercicio profesional que fueron encuestados, obtienen por su trabajo un ingreso mínimo de 1 a 2 salarios demostraron insatisfacción porque se quejaron de que el Estado ofrece servicios gratuitos en los campos en que ellos actúan y muchos de los procedimientos no requieren la firma de un profesional, es decir, entre sus usuarios no se encuentran empresas grandes sino gente de nivel socioeconómico bajo que solicitan sus servicios por honorarios convenientes, los dos abogados que provienen de clase media alta estudiaron en universidades privadas son los que tienen mayor ingreso pues su clientela pertenece a ese sector lo que verifica la estratificación existente.

Otro parámetro para afirmar la estratificación, es la especialización del abogado, encontré que el mayor porcentaje de profesionales no tienen estudios de especialización y manifestaron su importancia precisamente para evitar carencias en la representación jurídica ya que atienden todos los casos que se les presenta.

La Globalización actual hace que las corporaciones multinacionales operen en diferentes lugares alrededor del mundo y necesitan de asesoría jurídica por parte de un profesional del derecho, pero sus directivos no acuden a un abogado que ejerce individualmente la profesión, lo hacen a través de un bufete de abogados que seguramente es recomendado por una persona cercana al poder político, por ende los honorarios difieren abismalmente entre uno y otro.

En cuanto a la calidad de educación jurídica superior indicaron que la carrera de derecho es buena y más o menos lo cual refleja que no tuvieron una formación de

calidad que les permita contar con las herramientas suficientes para enfrentarse al ejercicio de la profesión con los estándares exigidos actualmente, por otro lado no tuvieron la oportunidad de vincularse con la sociedad resolviendo casos reales. La enseñanza era teórica, respondieron que solamente algunas veces realizaron ejercicios de litigación oral confirmándose la hipótesis sobre la calidad de educación, pues no tienen las herramientas para adaptarse a los cambios de los procesos jurídicos, coinciden que hoy todo es más complejo con el Código General de Procesos y Código Orgánico Integral Penal vigentes en la actualidad considerando que todos los procesos se los realiza en forma oral.

Otro indicador es que los docentes en su mayoría solamente tenían estudios de tercer nivel que exigían un conocimiento teórico y normativo cuando dicen que la fuente de lectura siempre era la Ley, Jurisprudencia y Dogmática

El Estado ha estandarizado y categorizado a las universidades exigiendo un porcentaje de maestros a nivel Doctorado PhD, también ha obligado a que los estudiantes realicen prácticas pre profesionales como un requisito para la obtención del título de abogado con el fin de que estén mejor preparados en el momento que se enfrenten al ejercicio profesional.

CONCLUSIONES

Este estudio socio-jurídico, desde el punto epistemológico da cuenta del proceso de enseñanza-aprendizaje en que se desarrollaron los hoy abogados en libre ejercicio profesional, en donde realmente no tuvieron la oportunidad de realizar prácticas profesionales que les prepare para el momento en que sea necesaria su intervención.

Desde una visión hermenéutica, los profesionales valoran la enseñanza recibida en general, el conocimiento adquirido hace que cataloguen a la carrera de derecho como buena.

Una vez procesadas las encuestas individuales demuestran que el mayor porcentaje de Abogados en libre ejercicio tiene un nivel socio-económico medio, estudiaron en universidad pública y sus ingresos demuestran que la profesión jurídica sí se encuentra estratificada puesto que solamente dos abogados son de clase media alta y provienen de universidades particulares y consiguen un ingreso superior, este estrato no solamente es mejor formado en derecho sino que utiliza diferentes tipos de recursos

Los profesionales en libre ejercicio reconocen haber tenido excelentes profesores, preparados para impartir la asignatura, sin embargo no tuvieron la práctica suficiente que les permita estar preparados para empezar a ejercer la profesión, cada uno hizo lo posible para enfrentarse en el mundo laboral y no se encuentran satisfechos con el estado social y económico alcanzado durante sus años de ejercicio profesional.

Como recomendación sugiero se ofrezca especialización y maestrías adecuadas a estos profesionales que ya tienen unos cuantos años de experiencia, para suplir la necesidad que sienten de adquirir conocimientos específicos y desempeñar con mayor habilidad un tema concreto, es decir sean competentes en un mercado que cada es global y más especializado.

BIBLIOGRAFÍA

Ávila, Santamaría Ramiro. (2009) Cultura Jurídica, facultades de derecho y función judicial.

Constitución de la República del Ecuador 2008

Código Orgánico de la Función Judicial. (2009) Registro oficial suplemento 544. Últimas modificaciones 22 de mayo 2015. Estado vigente.

Witker, Jorge (1991). Como elaborar una tesis en Derecho. Madrid: Civitas. S.A. 1148p.

<http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/78468-cuales-son-los-abogados-de-libre-ejercicio/>

Astudillo, César. A(2008), Algunas reflexiones sobre el proceso constituyente de América Latina con especial referencia a Ecuador, en José María Serna de la Garza, Procesos constituyentes contemporáneos en América Latina, tendencias y Perspectivas, México D.F., UNAM.

BALLESTEROS LEINER, Arturo, *Max Weber y la sociología de las profesiones*, México, UPN, 2007.

CHINCHILLA, SANDI. CARLOS (2006) El Abogado ante la moral, la ética y la deontología jurídica, Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/download/9727/9173>

Recuperado de <https://temasdederecho.wordpress.com/2012/04/05/el-amparo-constitucional/>

http://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1301947220.La_jurisdiccion_indigena._Fernando_Garcia.pdf

Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2013000100007

Recuperado de <http://el-buho-de-minerva.blogspot.com/2008/04/pensamiento-filosofico-de-augusto.html> parte IV) EL PENSAMIENTO EDUCATIVO DE AUGUSTO SALAZAR BONDY

Recuperado de <https://rfdvcatedra.files.wordpress.com/2013/02/pierre-bourdieu-poder-derecho-y-clases-sociales.pdf>

Estrella Vintimilla, Pablo, edit. (2001). La Educación Legal en Ecuador. Corporación Editora nacional, Quito.

Recuperado de http://w1.cejamericas.org/index.php/biblioteca/biblioteca-virtual/doc_view/4275-the-structure-of-legal-education-in-ecuador-and-its-future-document-in-spanish.html

Recuperado de https://www.alabar.org/assets/uploads/2014/08/legal_fees_Spanish.pdf

Recuperado de https://www.google.com/search?sclient=psy-ab&client=firefox-b-ab&biw=1024&bih=646&noj=1&q=epistemologia+y+sociedades+follari+roberto&oq=epistemologia+y+sociedades+follari+roberto&gs_

García, Mauricio, y César Rodríguez. (2003). Derecho y sociedad en América latina: propuesta para la consolidación de los estudios jurídicos críticos, en Mauricio García y César Rodríguez, edits., Derecho y sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos. Bogotá, ILSA.

Gargarella, Roberto. (2005). Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América (1776-1860), Madrid, Siglo XXI.

Grijalva, Agustín. (2007). Independencia, acceso y legitimidad de la Corte Constitucional, en Tribunal constitucional del Ecuador, Un cambio ineludible: La Corte Constitucional, Quito, 2007.

León Trujillo, J. (2011). Política y movimientos sociales en Ecuador dentro de dos siglos. Estado del país. Quito: FLACSO.

López Freile, Ernesto. (1998). "Control constitucional y organismos de control", En Experiencias constitucionales en el Ecuador y el mundo. Memorias del Seminario Internacional de Derecho Constitucional Comparado, Pro justicia /CORIEM, Quito.

Montaluisa, L. (2011), Diversidad cultural. Informe cero. Ecuador: 1950-2010. Quito: FLACSO y Contrato Social para la Educación.

Navas, Marcos y Farith Simon. (2003). Diagnóstico de la enseñanza legal de los Derechos Humanos en el Ecuador, Quito, PUCE, American University y Red Académica de Derechos Humanos, V&M Gráficas.

Perdomo, Pérez. (2004). Los abogados en América latina. Una introducción histórica, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2004. En accesoalajusticia.org/documentos/getbindata.php?dcfid=74.

Recuperado de <http://www.pucesi.edu.ec/web/wp-content/uploads/2016/04/%C3%81VILA-Ramiro-2011-%E2%80%9CLos-Derechos-y-sus-garant%C3%ADas.-Ensayos-Cr%C3%ADticos%E2%80%9D.pdf>

Recuperado de <http://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/736/1027>

(1996). Técnicas de Investigación Jurídica. México: McGraw-Hill.

Tinajero, F. (2011). Las Políticas culturales del Estado (1944-2010). Informe cero. Ecuador: 1950-2010. Quito: FLACSO y Contrato Social para la Educación.

Wray, Alberto. (1977). Pensamiento Jurídico Ecuatoriano, Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano. Quito, BCE y CEN.

Zambrano, Alfonso. Del Estado Constitucional al Neoconstitucionalismo. Guayaquil, EDILEX, 2011.

Recuperado de http://www.alfonsozambrano.com/doctrina_penal/28102012/dp-estadoderecho_neoconst.pdf

ANEXOS

BATERÍA DE PREGUNTAS

Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes:

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo (no preguntar)

Hombre___ Mujer ___

2. Edad:_____

3. ¿En qué provincia nació? _____

3.1. ¿En qué cantón? _____

4. Lugar de residencia: _____

5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afro descendiente/Afro ecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

6. ¿Proviene de un hogar de clase?

Alta___ Media Alta___ Media___ Baja___

ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Si___ No___

(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)

8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

ESTUDIOS

11. Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Si___ No___

12. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

13. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?
Buenas ___ Más o menos ___ Malas ___ No sabe ___

14. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?
Buenos ___ Más o menos ___ Malos ___ No sabe ___

15. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?
Si ___ No ___ No sabe ___

16. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?
Si ___ No ___ No sabe

IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

17. ¿En qué tipo de universidad estudió?
Universidad pública ___ ¿Cuál? _____ Nacional ___ Extranjera ___

Universidad privada ___ ¿Cuál? _____ Nacional ___ Extranjera ___

18. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?
Presencial ___ A distancia _____

19. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?
Mucho ___ Algo ___ Poco ___ Nada ___

EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (*pregrado y posgrado*)

20. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	

26 a 30	
Más de 30	

21. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	
Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

22. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí___ No___

23. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

24. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

25. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

26. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí___ No___

27. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Sí___ No___

28. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

29. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

30. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la "Teoría Pura" de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

ADMINISTRACIÓN

31. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

32. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

33. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Sí___ No___

DOCENTES

34. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

35. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

36. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

37. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___